

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

32700 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Construcción "Adenda correspondiente al paso de fauna OF-1 entre el Bosc d'en Serra y el Bosc d'en Mas Estrac del proyecto de la autopista AP-7. tramo: Enlace de Fornells de la Selva, p.k. 67+000". Clave: 98-GI-9904.C. Provincia de Girona. Concesionaria: Autopistas Concesionaria Española Sociedad Anónima Unipersonal (ACESA).*

La Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje ha remitido el Proyecto de Construcción "Adenda correspondiente al paso de fauna OF-1 entre el Bosc d'en Serra y el Bosc d'en Mas Estrac del proyecto de construcción de la autopista AP-7. Tramo: Enlace de Fornells de la Selva, p.k. 67+000", de clave 98-GI-9904.C, para su tramitación y supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 10 de septiembre de 2015 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Construcción "Adenda correspondiente al paso de fauna OF-1 entre el Bosc d'en Serra y el Bosc d'en Mas Estrac del proyecto de construcción de la autopista AP-7. Tramo: Enlace de Fornells de la Selva, p.k. 67+000", aprobado provisionalmente mediante Resolución de 5 de mayo de 2015 ("BOE" de 10 de junio de 2015), en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Construcción de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que Integran el Proyecto redactado con fecha marzo de 2015.

2. El Proyecto ha sido redactado por la Sociedad Concesionaria Autopistas, Concesionaria Española S.A. (ACESA), con la asistencia técnica de la empresa consultora ESTEYCO S.A., estando suscrito, como Autor del Proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Bañares Dorado, perteneciente a la citada empresa consultora, y como Director del Proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Josep Armengol Tomás, afecto a la Sociedad Concesionaria ACESA.

3. El expediente de Información Pública cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

4. El expediente de Información Pública del Proyecto ha sido tramitado de acuerdo con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, sobre la necesidad de ocupación, habiéndose analizado la única alegación presentada.

5. Con fecha 4 de julio de 2011, la U.T.E. de empresas consultoras INOCSA (grupo AECOM) e Ingeniería de Trazados y Explanaciones (INTEF, S.L.), firmaron un contrato de servicios para el "Apoyo y Seguimiento de las Actividades

necesarias para el Desarrollo del Plan Extraordinario de Infraestructuras en materia de Carreteras", dentro del que se engloba el Proyecto de referencia.

6. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la citada U.T.E., D. Aníbal González Jaramillo, ha examinado el Proyecto de Construcción, y ha redactado y firmado el Informe de Seguimiento Final del Proyecto de Construcción, con fecha abril de 2015. Además, en este Informe ha firmado, como responsable de Estructuras, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jaime Burón García.

7. El Informe de Supervisión, de fecha 10 de septiembre de 2015, según lo preceptuado en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido redactado con base en el citado Informe de Seguimiento Final del Proyecto de Construcción.

8. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público y los artículos concordantes del Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y la normativa técnica sectorial de carreteras de aplicación, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

9. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en el artículo 125 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

10. En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha marzo de 2015, siendo su Autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Bañares Dorado, cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a 2.261,40 euros, y que ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizada, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02), el Proyecto incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".

12. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, de 1 de octubre de 2001, del Director General de Carreteras, por la que se dictan las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras", y su modificación de 11 de abril de 2002.

13. Se incluye un programa de trabajo valorado, en cumplimiento del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

14. Se incluye el replanteo previo de los ejes del trazado, en cumplimiento del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

15. El Presupuesto de Licitación del Proyecto es de 1.125.326,94 euros, que no incluye la cantidad de 236.318,66 euros en concepto de IVA (21 %).

En virtud de lo anterior, y en uso de la competencia establecida en la Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo ("BOE" de 10 de mayo de 2014),

Resuelvo:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto de Construcción "Adenda correspondiente al paso de fauna OF-1 entre el Bosc d'en Serra y el Bosc d'en Mas Estrac del proyecto de construcción de la autopista AP 7. Tramo: Enlace de Fomells de la Selva, p.k. 67+000".

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción "Adenda correspondiente al paso de fauna OF-1 entre el Bosc d'en Serra y el Bosc d'en Mas Estrac del proyecto de construcción de la autopista AP-7. Tramo: Enlace de Fornells de la Selva, p.k. 67+000" redactado con fecha marzo de 2015, por su Presupuesto de Licitación de 1.125.326,94 euros, que no incluye la cantidad de 236.318,66 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de Construcción de las mismas la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:

2.1. Se tendrán en cuenta las condiciones de la Resolución de 25 de abril de 2006 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo "A-2, Autovía del Nordeste, tramo: Girona Frontera Francesa" ("BOE" de 29 de mayo de 2006).

2.2. Se proseguirá la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras", de 7 de marzo de 1994.

2.3. Se deberá tener en cuenta el informe que, en su caso, emita el Ingeniero Inspector de la autopista AP-7.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo

ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 15 de septiembre de 2015, El Director General de Carreteras, Jorge Urrecho Corrales.

Aprobado por delegación (Orden FOM/756/201/2014 de 8 de mayo ("BOE" de 10/05/14) Madrid, a 21 de septiembre de 2015. El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Barcelona, 22 de octubre de 2015.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Juan Barios Baquero.

ID: A150046363-1